



DTCI

202438500038171

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 11 de 2024

Señor
ANÓNIMO
NO REGISTRA
@JERVAZ183
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500030602 de 09/01/2024
- Intervención Calle 22 S entre Carrera 26 y Carrera 29A - Localidad Antonio Nariño.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el requerimiento allegado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual manifiesta: “(...) *CIUDADANO REPORTA HUECO UBICADO EN LA AV PRIMERA DE MAYO CON CALLE 27 45...*” SIC, amablemente se informa que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de su solicitud corresponde a la Calle 22 S (Avenida Primero de Mayo) entre Carrera 27 y Carrera 29A (CIV 15000655), hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

1



DTCI

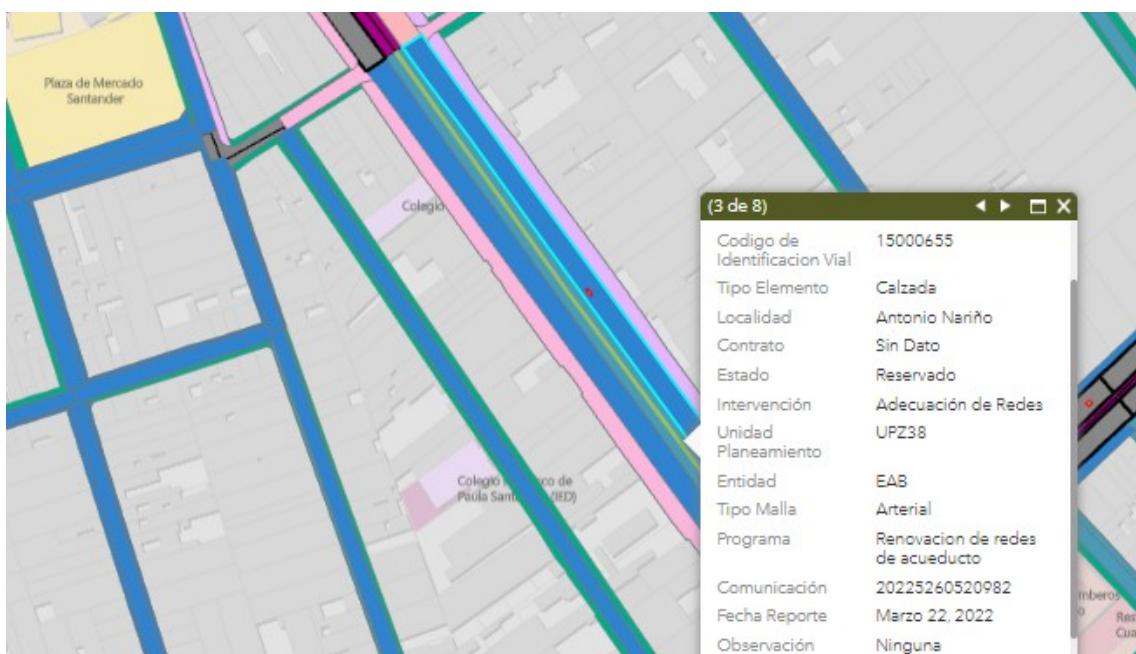
202438500038171

Información Pública
 Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Cabe resaltar que el segmento se encuentra reservado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP para el Proyecto “RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO; DE LOS BARRIOS AUTOPISTA MUZU Y SANTANDER SUR DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP”, según comunicado 20225260520982 de 22/03/2022 (3310001-S-2022-072207), tal como se muestra a continuación:



Fuente: SIGIDU

2



DTCI

202438500038171

Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y estando dentro del término legal, se da traslado de la solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, para que desde su competencia, amplíen la información requerida.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-01-2024 06:34:45 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - AV CALLE 24 37 15 -
 notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: NANCY CAROLINA MARINO GUTIERREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
 Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.